

el número de técnicos de la Unidad redondeando siempre al alza si resultara un número decimal.

1.2 Una sala de uso polivalente de, al menos 30 metros cuadrados. Si la Unidad cuenta con personal de apoyo administrativo, deberá disponer de un área de recepción.

1.3 En el caso de unidades con módulo de autoorientación, el área de recepción deberá ser, al menos, de 25 metros cuadrados; y tanto ésta como la sala de uso polivalente deberán estar dedicadas de manera exclusiva al proyecto.

1.4 Área de autoorientación, en aquellas Unidades que cuenten con dicha actividad. Esta área, con una superficie mínima de 50 metros cuadrados destinada a documentación y zona informática de libre acceso por parte de los usuarios, deberá ser de uso exclusivo para el proyecto.

1.5 Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad de la Unidad.

2. Equipamiento y medios. Cada Unidad de Orientación debe disponer, al menos, de los siguientes equipamientos y medios:

2.1 Un ordenador por cada espacio de atención individual.

2.2 Un mostrador o mesa y un ordenador en el área de acogida y recepción, en su caso.

2.3 Si la Unidad dispone de módulo de autoorientación, el área destinada a esta actividad dispondrá, al menos, de cuatro ordenadores que estarán dotados, al menos, con software de ofimática, correo electrónico y navegador de internet, debiendo contar con acceso a internet de modo permanente con un ancho de banda de, al menos, 64 Kb cada uno.

2.4 Una línea telefónica dedicada exclusivamente al proyecto o dos en caso de que la unidad cuente con un módulo de autoorientación.

2.5 Un fax. Si la unidad cuenta con módulo de autoorientación esta línea de fax será de uso exclusivo para el proyecto.

2.6 El mobiliario y equipamiento audiovisual será adecuado al desarrollo del proyecto, respetando siempre las siguientes especificaciones:

2.6.1 En el área de atención individual: para cada espacio de atención una mesa y dos sillas.

2.6.2 En la sala de uso polivalente: 10 mesas modulares, 10 sillas, pizarra y papelógrafo. Si la unidad dispone de módulo de autoorientación, esta sala deberá contar además con ordenador multimedia con lector de DVD, equipo de sonido, reproductor de vídeo y videoprojector.

2.6.3 Las Unidades que cuenten con módulo de autoorientación deberán disponer además del siguiente mobiliario:

a) En el área de autoorientación: una mesa y una silla por cada ordenador, una mesa amplia para consultar documentación con capacidad, al menos, para 6 personas simultáneamente, 6 sillas, expositor para prensa y revistas, estantería para bibliografía y expositor específico para materiales relacionado con las ocupaciones.

b) En el área de acogida y recepción: un mostrador y, al menos, 4 sillas destinadas a las personas que deben aguardar en dicha área.

2.7. Todos los ordenadores deben disponer de conexión a Internet con ancho de banda suficiente para acceder a las aplicaciones del Servicio Andaluz de Empleo relacionadas con la Orientación.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se aprueba y da publicidad a los modelos normalizados de solicitud de inscripción de actos registrales y de legalización de libros sociales, en materia de sociedades cooperativas.

Con relación al procedimiento instruido en esta Dirección General en orden a la tramitación de la de inscripción de actos registrales y de legalización de libros sociales por parte del Registro de Cooperativas Andaluzas, en base a lo preceptuado por la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, y por el Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y de autorizaciones administrativas, se hace necesario el establecimiento de un sistema normalizado de solicitud por tratarse de procedimientos que implican la resolución numerosa de una serie de trámites, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Dirección General, según lo establecido por el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril por el que se otorgan las competencias de la Consejería de Trabajo e Industria a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, junto con lo establecido en el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y se atribuyen las competencias relativas al orden cooperativo y otras empresas de economía social, se realizan los trámites para la normalización de los mismos, siendo informados favorablemente por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La Dirección General de Economía Social, vistos los modelos normalizados y con objeto de dar publicidad a los mismos,

RESUELVE

1. Aprobar y dar publicidad a los modelos de solicitud de inscripción de actos registrales y de legalización de libros sociales, quedando los mismos anexados a la presente Resolución.

2. Poner en conocimiento de los interesados que dichos modelos deberán ser utilizados tanto para la solicitud de inscripción de actos registrales como para la legalización de libros sociales, así como que se encuentran a su disposición en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico-Dirección General de Economía Social, en las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería y en la página Web, www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico.

La presente Resolución entrará en vigor al mes siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

SOLICITUD

REGÍSTRo DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES

Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por Ley 3/2002, de 16 de diciembre
Decreto 267/2001, de 11 de diciembre (BOJA nº 24 de 26 de febrero de 2002)

1 DATOS DE LA ENTIDAD		Nº INSCRIPCIÓN REGISTRAL	
RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		PRESIDENTE/A	
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF	PERSONA FACULTADA

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		CIF / NIF	
DESTINATARIO			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

4 ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (Marcar con una "x" lo que proceda)		
1º- <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN:	<input type="checkbox"/> Calificación previa	<input type="checkbox"/> Inscripción
2º- <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES:	<input type="checkbox"/> Calificación previa	<input type="checkbox"/> Inscripción
3º- <input type="checkbox"/> FUSIÓN, ESCISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.		
4º- <input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE ASIENTOS.		
5º- <input type="checkbox"/> DEPÓSITO DE CUENTAS.		
6º- <input type="checkbox"/> REACTIVACIÓN:	<input type="checkbox"/> Calificación previa	<input type="checkbox"/> Inscripción
7º- <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO Y CESE:	<input type="checkbox"/> Consejo Rector.	<input type="checkbox"/> Comité de Recursos.
	<input type="checkbox"/> Administrador Único.	<input type="checkbox"/> Auditores.
	<input type="checkbox"/> Comisión Ejecutiva.	<input type="checkbox"/> Liquidadores.
	<input type="checkbox"/> Dirección.	
	<input type="checkbox"/> Interventor/es.	
8º- <input type="checkbox"/> DELEGACIÓN DE FACULTADES.	<input type="checkbox"/> Modificación o revocación	
9º- <input type="checkbox"/> OTORGAMIENTO DE PODERES.	<input type="checkbox"/> Modificación o revocación	
10º- <input type="checkbox"/> OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES A LA DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/> Modificación o revocación	
11º- <input type="checkbox"/> AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SECCIÓN.		
12º- <input type="checkbox"/> DESCALIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD.		
13º- <input type="checkbox"/> OTRO/S (ESPECIFICAR):		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la solicitante SOLICITA la inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas del acto indicado.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

- UNIDAD CENTRAL DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS. DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL.
- UNIDAD PROVINCIAL DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS EN DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

000983

REVERSO

<p>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de denominación no coincidente.</p> <p><input type="checkbox"/> Acta de Asamblea Constituyente (por duplicado ejemplar).</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos sociales (por duplicado ejemplar).</p> <p><input type="checkbox"/> Copia autorizada de la Escritura Pública.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia simple de la Escritura Pública.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o, en su caso, exención o no sujeción a dicho impuesto (modelo 600).</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de acuerdos sociales (por duplicado ejemplar).</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación de la afectación del patrimonio de una sección.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuentas: - Balance. - Cuenta de Pérdidas y Ganancias. - Memoria. - Informe de gestión. - Informe de los Interventores. - Informe de los Auditores de Cuentas</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de publicación en el BOJA.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de publicación en diarios oficiales.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano correspondiente.</p>

000983

ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

SOLICITUD

**REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS
LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE COOPERATIVAS**

Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por Ley 3/2002, de 16 de diciembre
Decreto 267/2001, de 11 de diciembre (BOJA nº 24 de 26 de febrero de 2002)

1 DATOS DE LA ENTIDAD			
RAZÓN SOCIAL		Nº INSCRIPCIÓN REGISTRAL	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	<input type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
DESTINATARIO		CIF / NIF
DOMICILIO		
LOCALIDAD		PROVINCIA
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

4 LIBROS OBJETO DE LEGALIZACIÓN
Ver REVERSO

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Marcar con una "x" lo que proceda)
<input type="checkbox"/> Libros cuya legalización se solicita.
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):
Para la legalización de libros en blanco:
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por el Secretario de la entidad con el visto bueno del Presidente (arts. 59.3 y 61.2 del Decreto 267/2001 de 11 de diciembre) haciendo constar:
- Ser el primero de los de su clase.
- Intgra utilización del anterior (1)/...../.....
- Inutilización del libro anterior (1)/...../.....
<input type="checkbox"/> En caso de sustracción del libro anterior, copia cotejada de la denuncia.
<input type="checkbox"/> En caso de extravío o destrucción del libro anterior, copia del acta notarial.
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):
(1) Deberá consignarse la fecha del último acuerdo, asiento o anotación practicado en el mismo.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la solicitante cuyos datos constan SOLICITA la legalización de libros sociales por el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas y la devolución de los libros en la siguiente forma
(Sello de la entidad) En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

- UNIDAD CENTRAL DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS. DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL.
- UNIDAD PROVINCIAL DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS EN DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

000984

REVERSO

LIBROS OBJETO DE LEGALIZACIÓN (Marcar con una "x" lo que proceda)

DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

DE ACTAS DEL CONSEJO RECTOR En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

DE ACTAS DE COMITÉ DE RECURSOS En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

DE SOCIOS / DE ASOCIADOS En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

DE INFORME DE INTERVENTORES En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

DE ACTAS DE INTERVENTORES (es necesaria su presentación y cumplimentación por las cooperativas que cuenten con tres o más Interventores) En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

DIARIO En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

INVENTARIOS Y CUENTAS ANUALES En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	Nº FOLIOS / HOJAS EN BLANCO	Nº DE ORDEN	FECHA FINALIZACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO (en su caso)	FECHA APERTURA / CIERRE DEL ÚLTIMO LIBRO DE IGUAL CLASE
----------------	--------------	-----------------------------	-------------	---	---

OTROS En blanco Hojas encuadernadas con asientos / anotaciones

--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano correspondiente.

000984

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 341/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Ambito de Doñana y se crea su Comisión de Seguimiento.

Ver esta Disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los Centros Docentes de esta Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12.3.2.º como uno de los objetivos a alcanzar en esta Comunidad, el afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y reconocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

Asimismo, en su artículo 19.2 se dispone que los poderes de la Comunidad Autónoma velarán por que los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz.

De acuerdo con lo anterior, y aún cuando las programaciones y los Planes Anuales de Centro se hayan realizado integrando y adaptando a cada realidad lo propuesto en cuanto a la Cultura Andaluza en los Decretos por los que se establecen

las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, la conmemoración del Día de Andalucía estará dirigida a fomentar en nuestro alumnado el conocimiento y la reflexión, en un marco de convivencia, sobre esta Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes de esta Comunidad Autónoma celebrarán el Día de Andalucía antes del próximo 28 de febrero.

Segundo. En las fechas anteriores al 28 de febrero se programarán actos tendentes a la promoción y fomento de la cultura andaluza en todas sus manifestaciones y expresiones, así como al mejor conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar con los distintos grupos de alumnos y alumnas, dentro del horario lectivo, a lo largo de la jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre aspectos de la historia, cultura, geografía, economía, etc. de esta Comunidad Autónoma, así como sobre la bandera, himno y escudo que la identifican. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Aguilar Ruiz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Salvador Aguilar Ruiz, Profesor Titular de Universidad, del Area de Cono-

cimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.